



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00112772- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Unidad Administradora de la Secretaría de Ciencia y Tecnología al orden 213 solicita la baja de dos becas asociadas a proyectos financiados por el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT); y

CONSIDERANDO:

Que una es en el marco del Contrato de Promoción PICT 2020, cuyo beneficiario incumpliera el Reglamento, a partir del 1° de abril de 2024; y la otra, en el marco del Contrato de Promoción PCE Glaxo 2020, por renuncia del becario a partir del 1° de junio de 2024;

Que al orden 215 toma conocimiento el titular de la referida Secretaría y da curso favorable al pedido;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por incumplimiento del Reglamento la beca oportunamente asignada en el marco del Contrato de Promoción PICT 2020 al Sr. ALDO ADRIÁN ROJAS MORALES (Pasaporte F38295451), a partir del 1° de abril de 2024, según se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia a la beca oportunamente asignada en el marco del Contrato de Promoción PCE Glaxo 2020 a la Sra. CINTIA LILIANA ARAUJO FURLÁN (DNI 32.878.482) a partir del 1° de junio de 2024, conforme se detalla en el Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

